

ADENDA DE MODIFICACIÓN

DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DE CANARIAS Y LA FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL I ENCUENTRO ENTRE PARLAMENTARIAS CANARIAS-ÁFRICA

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Carolina Darias San Sebastián, en su condición de Presidenta del Parlamento de Canarias, con CIF nº S8800008H y domicilio en la calle Teobaldo Power nº 7, 38002, de Santa Cruz de Tenerife, actuando en nombre y representación de dicha Institución, al amparo del artículo 29 del Reglamento del Parlamento, y autorizada para la firma del presente convenio por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 3 de diciembre de 2015.

De otra, Dña. María Teresa Fernández de la Vega, en su condición de Presidenta de la FUNDACIÓN MUJERES POR ÁFRICA (en adelante, la “FMxA”) inscrita en el Registro de Fundaciones con el nº 1031, con CIF nº G86367547 y con domicilio a estos efectos en el Paseo de la Castellana, nº 144 de Madrid, actuando en representación de la FMxA en virtud de la Escritura Pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Juan Bolás Alfonso, el día 19 de octubre de 2011 con el número de su protocolo 1814.

Ambas partes, se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación con que intervienen y al efecto,

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 12 de diciembre de 2015 las partes establecieron unas líneas de cooperación a través de un Convenio Específico al Convenio Marco de colaboración suscrito entre el Parlamento de Canarias y la FMxA para la organización, en 2016, de un encuentro de mujeres parlamentarias africanas en Canarias.

Segundo.- Que el referido Convenio Específico estipula en su cláusula segunda:
El Parlamento de Canarias encomienda la organización del Encuentro a la FMxA.

El Parlamento de Canarias se compromete a:

(a) Asumir todos los gastos inherentes a la celebración del Encuentro tales como gastos de viaje de los ponentes desde su país de origen cualquiera de las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias, gastos de alojamiento, gastos de desplazamiento dentro de la Comunidad Autónoma, gastos de manutención, gastos de intérpretes, y otros gastos inherentes a la celebración del Encuentro. Una relación preliminar de estos gastos se encuentra en Anexo al presente Convenio Específico.

No obstante, dichos gastos podrán verse minorados como consecuencia de la suscripción de otros convenios o de la adhesión al presente o la colaboración de otras instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, en un importe equivalente a la aportación económica que de dicha participación pudiera derivarse.

(b) Supervisar el desarrollo y ejecución del encuentro.

(c) Designar a una persona que colaborará con la FMxA y cuyas funciones incluirán supervisar la organización del Encuentro y los gastos en los que se vaya incurriendo.

Para dar cumplimiento de sus obligaciones económicas derivadas de la ejecución de este Convenio Específico, el Parlamento de Canarias trasladará a la FMxA en dos anualidades (con cargo al presupuesto de 2015 y con cargo al presupuesto de 2016) una bolsa de cincuenta mil euros (50.000 €) cuya gestión corresponderá a la FMxA. Esta aportación se hará efectiva mediante ingreso en la cuenta ES52 0049 1804 1021 1041 2830, abierta a nombre de la FMxA, en los siguientes plazos:

- Año 2015: 30.000 euros a la firma del presente Convenio específico.

- Año 2016: 20.000 euros a la aprobación del calendario del Encuentro por la Mesa de la Cámara.

Tercero.- Que la cláusula tercera del citado Convenio dispone que:

Por su parte, la FMxA se compromete a:

a) Elaborar un proyecto de Encuentro, con el correspondiente programa a confeccionar entre ambas partes, presupuesto económico y calendario (todo ello sobre la base del proyecto preliminar que se encuentra en Anexo al presente Convenio Específico), que será sometido a la aprobación de la representación del Parlamento de Canarias.

El presupuesto económico del Encuentro se ajustará al importe de la financiación comprometida por el Parlamento de Canarias, que se indica en la cláusula segunda.

b) Organizar y coordinar el referido Encuentro, pudiendo designar para su adecuada ejecución los colaboradores que estime necesarios. Habiéndose identificado hasta la fecha las siguientes tareas:

- *Contactos con los parlamentos africanos*
- *Selección de las participantes*
- *Selección de las invitadas*
- *Organización de viajes y estancias de participantes e invitadas*
- *Elaboración del programa del Encuentro*
- *Organización de visitas y actividades en centros colaboradores*
- *Diseño de la imagen y piezas de comunicación del Encuentro*
- *Difusión del Encuentro en medios tradicionales, electrónicos y redes sociales*
- *Producción y grabación de los distintos actos o sesiones del programa*
- *Elaboración de un vídeo libro resumen del Encuentro*

c) Coordinar la participación de Casa África en el Encuentro.

d) Recopilar la documentación complementaria que se distribuirá en el Encuentro.

e) Dedicar la bolsa cuya gestión se encomienda a la FMxA según la cláusula segunda exclusivamente a los gastos y costes de la organización del Encuentro encomendado a la FMxA, y la FMxA deberá guardar registro de todos los gastos incurridos con copia de sus correspondientes justificantes. A los 30 días de finalizar el Evento, la FMxA remitirá al Parlamento de Canarias la relación de los gastos incurridos con su correspondiente justificante.

En caso de que los gastos incurridos sean inferiores al importe cedido, la FMxA se compromete a devolver al Parlamento la diferencia en un plazo de 45 días a contar desde la finalización del Encuentro.

Cuarto.- Que con fecha 24 de junio de 2016 las partes acordaron proceder a la modificación de la cláusula segunda del Convenio Específico de Colaboración entre el Parlamento de Canarias y la Fundación Mujeres por África para la organización del I Encuentro entre parlamentarias Canarias-África, a través de una adenda de modificación, de manera que por el Parlamento de Canarias se proceda al abono directo de las facturas que le han sido remitidas relativas a los gastos de intérpretes, desplazamientos dentro de la Comunidad Autónoma, alojamiento y otros gastos inherentes a la celebración del I Encuentro de Parlamentarias Canarias-África, con cargo a la dotación presupuestaria prevista para el ejercicio 2016, por importe de veinte mil euros (20.000).

Quinto.- Que se ha celebrado y concluido de forma satisfactoria el I Encuentro de Parlamentarias Canarias-África, ascendiendo los gastos cuya gestión debía ser gestionada por la FMxA a 35.227,70 euros, excediendo en 5.227,70 euros la cantidad consignada (30.000 €).

Que el Parlamento de Canarias ha liquidado la cantidad cuya gestión tenía asignada, según lo dispuesto en la adenda de modificación del Convenio Específico de Colaboración entre el Parlamento de Canarias y la Fundación Mujeres por África para la organización del I Encuentro entre parlamentarias Canarias-África, firmado el 24 de junio de 2016.

Sexto.- Que ambas Partes han manifestado su interés en proceder a la inclusión de una cláusula final en el Convenio Específico de Colaboración entre el Parlamento de Canarias y la Fundación Mujeres por África del siguiente tenor:

CLÁUSULA

ÚNICA.- Inclusión de una cláusula final en el Convenio Específico entre el Parlamento de Canarias y la Fundación Mujeres por África para la organización del I Encuentro entre parlamentarias Canarias-África, que quedará redactada como sigue:

CLÁUSULA FINAL.- El Parlamento de Canarias se compromete a ampliar su aportación en 5.227,70 euros, cantidad incluida en el Programa 911A, Capítulo II, Subconcepto 226.06, Reuniones, cursos y conferencias. Esta aportación se hará efectiva mediante ingreso en la cuenta ES52 0049 1804 1021 1041 2830, abierta a nombre de la FMxA.

Las partes acuerdan dar por finalizado el Convenio Específico entre el Parlamento de Canarias y la Fundación Mujeres por África para la celebración del I Encuentro de Parlamentarias Canarias-África.”

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente modificación del Convenio Específico por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANARIAS**

LA PRESIDENTA DE LA FMxA

Fdo: Carolina Darias San Sebastián.

Fdo.: M^a Teresa Fernández de la Vega.

